



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00881359- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de suscripción de un Convenio de provisión de medicamentos entre el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" de la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta;

Que la firma del Convenio mencionado precedentemente tiene por objeto que el laboratorio provea a requerimiento del Ministerio la cantidad de productos solicitada de las tres líneas productivas, en función de la disponibilidad de los mismos al momento de la solicitud. Los productos son elaborados por el Laboratorio conforme a los requerimientos, especificaciones y normativas técnicas y sanitarias aprobadas por ANMAT e INCUCAI para el caso de Tejidos Humanos;

Lo informado en el orden 24 por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2024-75821-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el presente convenio se encuadra en los términos del Reglamento aprobado mediante O.H.C.S. N° 06/12.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio de provisión de medicamentos entre el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" de la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, que como archivo embebido se anexa a la presente y, suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

ja/jf

